

RESOLUCION No. 0590 DE 2018

18 JUN. 2018

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: *"...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..."*, *"...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."*

Que el "Procedimiento Innovación Abierta para la Apropiación Social de la CTel", tiene como objetivo *"Establecer actividades, acciones y responsabilidades para desarrollar procesos de apropiación social del conocimiento a través de mecanismos de innovación abierta que permitan reconocer, fortalecer y desarrollar experiencias y soluciones innovadoras en temas de Ciencia y Tecnología para la consolidación de una cultura científica"*, que dentro de dicho procedimiento se indica lo siguiente: *"A Ciencia Cierta es un concurso que busca reconocer y fortalecer las mejores experiencias desarrolladas por organizaciones comunitarias en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, que dieron solución a un problema específico y que pueden ser compartidas y replicadas por otros colombianos para beneficio de sus grupos sociales."*

El concurso está diseñado en seis (6) fases:

1. *Postulación de experiencias: Se invita a las organizaciones comunitarias de todo el país para que postulen sus experiencias en CTel, a través de la página www.colciencias.gov.co en el enlace A Ciencia Cierta.*
2. *Evaluación de Experiencias: Todas las experiencias postuladas serán evaluadas por expertos técnicos, para seleccionar aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en las bases del concurso.*
3. *Votación Pública Nacional: Las experiencias relacionadas en la fase de evaluación pasarán a votación pública nacional, en donde todos los colombianos*

MS

RESOLUCION No. 0590 DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos"

podrán elegir las mejores a través de la página www.colciencias.gov.co en el enlace A Ciencia Cierta. El número de experiencias que se determinen para cada versión del concurso que tengan mayor votación serán reconocidas con un beneficio económico para financiar el fortalecimiento de la experiencia.

- 4. Encuentros Locales: Con cada una de las comunidades ganadoras se realizará un encuentro local con expertos técnicos en ciencia y tecnología para definir las actividades que fortalecerán la experiencia.*
- 5. Fortalecimiento de experiencias: A partir de las recomendaciones en Ciencia, tecnología e innovación hechas por los expertos técnicos en ciencia y tecnología, cada comunidad desarrollará las acciones de mejora en su experiencia con el acompañamiento de Colciencias.*
- 6. Presentación de resultados: Los resultados de las experiencias fortalecidas serán publicados en la página del concurso, para ser compartidas y replicadas por otras comunidades."*

Que dentro del citado Procedimiento se estableció que la Apertura del Concurso, se realizará de conformidad con el "Procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias", el cual establece en el numeral 10 la obligatoriedad de elaborar la Resolución de Apertura del presente Concurso.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla el presente concurso para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso por los cuales se registrará.

Que la Dirección de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación solicitó mediante memorando 20185300210923 de fecha 8 de junio de 2018 la apertura del Concurso A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos, el cual fue aprobado en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 20 del día 6 de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación del presente Concurso se encuentran establecidos en el documento "Bases del Concurso A CIENCIA A CIERTA: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos" publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

M

RESOLUCION No. 0590 DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 JUN. 2018

ms *Oscar Gualdrón G*
OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

VoBo. MC Sánchez
Revisó. IM Garavito
Proyectó: MP Ortega *y*